



**SAN MATEO
COUNTY
OFFICE OF
EDUCATION**

Anne E. Campbell • County Superintendent of Schools

GATEWAY ESCUELAS DE LA COMUNIDAD

MANUAL PARA PADRES/TUTORES - ESTUDIANTES

2018-2019

Información adicional, incluyendo recursos para padres/tutores
y estudiantes está disponible en nuestra página web
<http://www.smcoe.org/parents-and-students/community-schools/>.



SAN MATEO
COUNTY
OFFICE OF
EDUCATION

Anne E. Campbell • County Superintendent of Schools

Estimados Padres y Tutores.

Bienvenidos a la Escuela Comunitaria Gateway. Nos complace tener la oportunidad de servir y apoyar a su estudiante en su carrera académica.

Gateway ofrece un programa temporal que proporciona a los estudiantes un lugar para demostrar comportamiento positivo en las áreas académicas, de asistencia y actitud. Los distritos escolares colocan a los estudiantes con nosotros por uno o dos semestres, y los estudiantes, con permiso del distrito, pueden optar por quedarse más tiempo.

Mientras están inscritos en nuestra escuela, los estudiantes tienen oportunidades de completar trabajo escolar que tal vez les falte, recibir instrucción en las materias principales requeridas para obtener un diploma de escuela secundaria o un equivalente, participar en consejería, programas de drogas y alcohol/clases de manejo de la ira, educación acerca de la ley, y programas de preparación para entrar a la fuerza de trabajo, así como trabajar en desarrollar hábitos positivos que los ayudarán a tener éxito en su regreso al programa escolar del distrito... y la vida en general.

En este manual encontrará copias de los documentos que le pediremos que firme hoy, los avisos anuales obligatorios e información importante acerca de la escuela.

Por favor siéntase con libertad de comunicarse con nosotros al 650-598-2150 si tiene preguntas o si le podemos ayudar de cualquier forma. Nuestras horas de oficina son de las 7:45 am a las 3:45 pm de lunes a viernes.

¡Esperamos con anticipación un año exitoso!

Atentamente,

Jenee Littrell
Directora



Escuelas de la Corte y Comunidad

Misión

Nosotros creemos en proporcionar educación centrada en el estudiante que desarrolla el autoestima, promueve el respeto por la diversidad, y utiliza la enseñanza en clase con aplicaciones prácticas en el mundo real. Nosotros exigimos a nuestros estudiantes los más altos niveles personales y académicos proporcionando educación integral basada en la empatía y el carácter. Nosotros vemos el éxito no en términos de lo que hemos logrado, sino como un estándar por el cual somos responsables tanto los estudiantes como nosotros.

Visión

Las Escuelas de la Corte y la Comunidad se unen al estudiante donde está académica, social y emocionalmente y los avanza hacia la graduación de secundaria, la ciudadanía responsable y el éxito en la universidad y/o carrera.

Independientemente de la duración de la inscripción de los estudiantes, optimizamos su tiempo con nosotros, proporcionando una experiencia de aprendizaje rigurosa y personalizada que hace que la escuela algo útil y relevante con el fin de dar a los estudiantes la oportunidad de responsabilizarse por su educación y su vida.

Resultados de Aprendizaje para Toda la Escuela

Las Escuelas de la Corte y la Comunidad prepararán a los estudiantes para ser...

Personalmente Responsables

Los estudiantes...

- Serán seguros
- Serán respetuosos
- Serán responsables

Demostrado por...

- El uso de las habilidades de afrontamiento ante factores estresantes de la vida
- Interactuar respetuosamente con los compañeros y adultos
- Hacer buenas decisiones en cuanto a la salud física, mental y emocional
- Comportándose apropiadamente en la clase y en la escuela
- Asistir el 90% del tiempo

Académicos

Los estudiantes...

- Mejorarán académicamente
- Participarán en el aprendizaje
- Hablarán y escribirán académicamente
- Desarrollarán habilidades de organización
- Pensarán críticamente
- Establecerán y perseguirán planes académicos realistas

Demostrado por...

- Siguiendo las expectativas del salón
- Contribuyendo apropiadamente en clase
- Comunicándose y colaborando con compañeros
- Elaborando y justificando ideas y argumentos mediante el discurso académico
- Haciendo progreso adecuado cada trimestre
- Mejorando calificaciones de lectura y matemáticas en las evaluaciones que miden el progreso académico (MAP por sus siglas en inglés)

Éxitos en la Vida

Los estudiantes...

- Interiorizarán la responsabilidad personal
- Valorarán la educación y experiencia
- Estarán listos para la Universidad y una carrera
- Encontrarán un propósito en la vida y el mundo

Demostrado por...

- Exhibir competencia tecnológica
- Explorar caminos a carreras y forjando habilidades de empleo
- Graduarse o aprobar CHSPE, GED O HiSET
- Regresar a su distrito escolar con éxito
- Terminando probación
- Participar en la fuerza de trabajo y/o la comunidad académica postsecundaria.

Gateway Horario de la Escuela Gateway

L/Mar/J/V

8:30 AM – 2:40 PM

Miércoles

8:30 AM – 12:40 PM

El desayuno comienza a las 8:15 AM.

Plan para llegar antes de las 8:20 AM para el registro.

Teléfono para Asistencias: 650/598-2166

Es la responsabilidad del padre/tutor reportar la ausencia de su hijo antes de las 9:00 AM.

Esté preparado para dar la siguiente información:

- Nombre del estudiante
- Fecha (s) y motivo de la ausencia
- Su nombre y relación con el estudiante
- Un teléfono donde lo podamos localizar durante el día

2018/2019 Community Schools Internal Calendar 1st Semester

4 Independence Day

JULY 2018						
S	M	T	W	Th	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AUGUST 2018						
S	M	T	W	Th	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

13-15 In-service days
16 First day of school/
Welcome Back Breakfast
First day of Quarter 1

3 Labor Day
13 Fire Drill
14 Progress Reports
26 Gateway Staff Meeting

SEPTEMBER 2018						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTOBER 2018						
S	M	T	W	Th	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

8-12 Finals Week
10-12 Minimum days
15 First day of Quarter 2
18 Earthquake Drill
31 Gateway Staff Meeting

12 Veterans Day (Obs)
15 Family Night
16 Progress Reports
20-23 Thanksgiving Break

NOVEMBER 2018						
S	M	T	W	Th	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DECEMBER 2018						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

17-21 Finals Week
19 Gateway Staff Meeting
19-21 Minimum days
24-31 Winter Break

- Wednesday afternoons: Teacher prep, planning, collaboration; staff meetings; staff development.
- Holidays/School Closed
- Minimum Day/Early Release Schedule - 12:20pm

Quarter 1- 08/16/18 – 10/12/18

Grading Window Opens 10/08/18 @ 6am
Grading Window Closes 10/11/18 @ 6am

Quarter 2- 10/15/18 – 12/21/18

Grading Window Opens 12/17/18 @ 6am
Grading Window Closes 12/20/18 @ 6am

2018/2019 Community Schools Internal Calendar 2nd Semester

1-4 Winter Break
7 First day of Quarter 3
21 Martin Luther King Day

JANUARY 2019						
S	M	T	W	Th	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRUARY 2019						
S	M	T	W	Th	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

15 Progress Reports
18-22 Presidents' Week Break
27 Gateway Meeting

7 Fire Drill
11-15 Finals Week
13-15 Minimum days
18 First day of Quarter 4

MARCH 2019						
S	M	T	W	Th	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

APRIL 2019						
S	M	T	W	Th	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

1-5 Spring Break
19 & 22 Spring Break
25 Family Night

2 Earthquake Drill
27 Memorial Day
29 Graduation

MAY 2019						
S	M	T	W	Th	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNE 2019						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

3-6 Finals Week
5-6 Minimum days
6 Last day of school

- Wednesday afternoons: Teacher prep, planning, collaboration; staff meetings; staff development.
- Holidays/School Closed
- Minimum Day/Early Release Schedule - 12:20pm

Quarter 3- 01/07/19 – 03/15/19
 Grading Window Opens 03/12/19 @ 6am
 Grading Window Closes 03/14/19 @ 6am

Quarter 4- 03/18/19 – 06/06/19
 Grading Window Opens 06/03/19 @ 6am
 Grading Window Closes 06/05/19 @ 6am

Visión General del Programa

La Escuela Comunitaria Gateway proporciona un programa de entrada/salida abierta para estudiantes que pueden beneficiarse de un ambiente escolar alterno. Los estudiantes son colocados en Gateway cuando son recomendados por un oficial de Libertad Condicional Juvenil, o por un distrito escolar local debido a una expulsión, o como resultado de una audiencia de la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB). Gateway también pueden servir los estudiantes sin hogar y a los estudiantes bajo cuidado tutelar. El programa educativo de Gateway característicamente está centrado en el estudiante y adaptado a cumplir con las necesidades individuales. Gateway y los distritos que han recomendado a los estudiantes colaboran frecuentemente en la planeación entre programas. Gateway cuenta con maestros, ayudantes de maestros y oficiales de libertad condicional altamente calificados. Para apoyar la ayuda y enseñanza individual el tamaño promedio de las clases es de 20 estudiantes. Educación Especial y Desarrollo del Idioma Inglés están disponibles para todos los estudiantes que califican.

Los estudiantes están inscritos en cursos de secundaria y adquieren créditos para apoyar sus metas educativas. Una vez inscritos, se desarrollan planes individuales de aprendizaje para ayudar a los estudiantes a lograr sus metas educativas identificadas que pueden incluir regresar al distrito escolar, adquirir un diploma de secundaria o equivalente. Ya que muchos de los estudiantes que entran a menudo funcionan por debajo del nivel de grado debido a haber faltado a la escuela anteriormente y/o falta de habilidades adquiridas, el programa educativo se esmera por encargarse de las necesidades específicas de cada estudiante para que puedan hacer progreso académico durante su estancia en el programa. Nuestro plan de estudios se basa en los Estándares Estatales de California, usando libros de texto adoptados por la mesa directiva.

Requisitos para la Graduación

<i>Canyon Oaks, Gateway, Camp Glenwood, Kemp Girls Camp, & Hillcrest</i>	
Inglés – se recomiendan 40	30
Matemáticas	10
Álgebra	10
Ciencia	20
Ciencias Sociales	30
Artes Visuales o Escénicas	10
Educación Física	20
Educación de la Salud	5
Electivas	75
	Total 210

Transición y Readmisión al Distrito

El Programa de la Escuela Gateway incorpora el proceso de transición durante todo el año y comienza cuando los estudiantes y las familias asisten inicialmente a juntas de inscripción y termina después de que los estudiantes vuelven a ser admitidos y empiezan a asistir a una escuela del distrito o se gradúan de nuestro programa.

Transición Inicial: Junta de Inscripción

Una vez que recibimos una recomendación oficial del distrito de residencia, invitamos a los estudiantes y a las familias a que asistan a una reunión de inscripción en la Escuela Comunitaria Gateway. En la junta de inscripción se les da a los padres/tutores y estudiantes información específica acerca del programa, se completan los documentos obligatorios, y las familias conocen a los miembros del personal que trabajarán con su estudiante. Las juntas de inscripción se llevan a cabo aproximadamente cada dos semanas. Tanto los padres/tutores como el estudiante que ha sido referido deben asistir a la junta de inscripción. Si la familia y el estudiante no asisten a la junta de inscripción después de tres invitaciones, la recomendación del estudiante se regresa al distrito para que el distrito haga una designación educativa alterna.

A Medios de la Transición: Colocación en la Escuela Comunitaria

Los estudiantes tienen que cumplir metas específicas antes de ser considerados para readmisión en el distrito: Un porcentaje de asistencia del 98%, promedio de calificaciones de por lo menos 2.0, ninguna acción disciplinaria extrema, y si aplica, completar un programa de consejería. El Personal de Apoyo de la Escuela Gateway se reúne con los estudiantes a lo largo de su estancia para asegurar que los estudiantes estén cumpliendo con sus metas para la readmisión. En caso de que un estudiante no esté progresando, el personal escolar implementará planes alternos o contratos de comportamiento para motivar el éxito.

Transición Formal: Preparándose para Regresar al Distrito de Residencia

Si la expulsión de un estudiante termina en diciembre, la transición formal comenzará la primera semana de noviembre. Si la expulsión de un estudiante termina en mayo, la transición formal comenzará la primera semana de abril. Si usted recibe una carta de su distrito acerca de juntas o audiencias de readmisión y tiene preguntas, por favor comuníquese con el Personal de Apoyo de Gateway para que le ayuden. El proceso formal de transición incluirá lo siguiente: permiso del distrito para solicitar el regreso; recomendación de la escuela; recomendación de libertad condicional (si aplica). Los estudios, asistencia y actitud/comportamiento del estudiante serán evaluados por el Personal del Programa de las Escuelas Gateway y el Personal de Asistencia y Bienestar del distrito. El Personal de Apoyo de las Escuelas Gateway asiste a todas las juntas de readmisión y abogan por el estudiante. Un estudiante puede solicitar el permanecer en la Escuela Gateway si él/ella piensa que necesita hacer más progreso. Cualquier colocación futura en las Escuelas Gateway después de haber servido el término completo de expulsión es a discreción del personal de Asistencia y Bienestar del distrito que lo refirió. En caso de que un estudiante no cumpla los requisitos del distrito, él/ella permanecerá inscrito en la Escuela Gateway hasta el siguiente semestre. Al aproximarse el siguiente semestre, se revisará el progreso del estudiante y el proceso comenzará nuevamente. Una vez que se levanta la expulsión de un estudiante, el Personal de Apoyo de la Escuela Comunitaria continúa en comunicación con el estudiante y su familia para facilitar el proceso de transición.

Después de la Transición: Los Estudiantes y Familia se Comunican Con el Distrito de Residencia

El Personal de Apoyo de la Escuela Gateway informa a todos los estudiantes y a sus familias cuando comienza la escuela de acuerdo a su colocación específica. El Personal de Apoyo de las Escuelas Gateway se comunica con el personal de Asistencia y Bienestar del Distrito para asegurarse que los estudiantes han empezado a asistir a sus nuevas escuelas. El Personal de Apoyo de la Escuela Gateway se pondrá en contacto con los estudiantes para asegurar que ellos estén inscritos en las clases apropiadas y se ponen a su disposición para contestar cualquier pregunta que tengan cuando ellos empiecen en una escuela nueva. Si surgen cuestiones, el Personal de Apoyo de la Escuela Comunitaria se comunica con la oficina de Asistencia y Bienestar continuamente y pueden ayudar tanto durante el año como durante las sesiones de verano.

Estándares Académicos, de Asistencia y Actitud

Estándares Académicos

Se espera que los estudiantes permanezcan en buen nivel académico en todo momento. Los estudiantes en buen nivel académico:

- Asisten a clases a tiempo, todos los días
- Siempre ponen lo mejor de su parte
- Vienen a clases preparados – con su carpeta organizada y con una buena actitud
- Participan en clases
- Usan lenguaje académico
- Toman la iniciativa de pedir ayuda
- Mantienen una calificación aprobada de C (se prefiere mejor que C)
- Trabajan continuamente para completar cursos de recuperación de créditos durante el día escolar (si aplica) y fuera del día escolar como tarea diaria

Trampas y Plagio

Los estudiantes son responsables por completar sus asignaturas en clase y exámenes de acuerdo a las instrucciones de los maestros. No se permite que los estudiantes usen las ideas o los escritos de otro individuo sin hacer las referencias adecuadas. Los estudiantes que plagian o hacen trampa en un examen o asignatura de la clase recibirán consecuencias que incluyen, pero no están limitadas a: conferencia de los padres/tutores con el maestro, requisito de completar la asignatura o su equivalente por una calificación substancialmente más baja; y/o perder la oportunidad de participar en actividades relacionadas con la escuela.

Estándares de Asistencia

¡Es la Ley!

La ley del estado mantiene que los padres/tutores son responsables por la asistencia de su estudiante a la escuela, lo cual incluye llegar a la escuela a tiempo todos los días. Los padres/tutores que no cumplen con esta obligación podrán ser culpables de una infracción y sujetos a enjuiciamiento. Además, la asistencia regular a la escuela es un requisito para recibir ayuda mediante el programa CalWORKS y los beneficios podrán ser reducidos o cancelados por falta de asistencia.

Se espera que los estudiantes asistan a la escuela *todos los días*. Deben llegar a sus clases asignadas a tiempo y preparados para las lecciones del día. Los estudiantes con más de tres ausencias injustificadas y/o tres retrasos injustificados de 30 minutos o más serán clasificados como ausentes injustificados y se notificará a los padres/tutores y a las autoridades debidas. Si la situación no se resuelve, el padre/tutor y el estudiante deberán asistir a una junta con el director o su designado. Después de esta junta, si las ausencias o retrasos continúan, el estudiante se convierte en ausente habitual. Los ausentes habituales serán dados de baja del programa y no pueden regresar hasta que el estudiante y padre/tutor asistan a una audiencia de equipo de estudio de revisión de asistencia (SART) en el distrito de residencia del estudiante. El padre/tutor y el estudiante deben asistir a una junta de inscripción antes de regresar a Gateway

Reportando una Ausencia

Es la responsabilidad del padre/tutor el reportar la ausencia de un estudiante antes de las 9:00 a.m. La línea para reportar ausencias es **650-598-2166**. Puede dejar un mensaje. Esté preparado para dar la siguiente información:

- Nombre del estudiante
- Fecha(s) y razón de la ausencia
- Su nombre y relación con el estudiante
- Un número donde lo podamos localizar durante el día

Cualquier ausencia no aclarada dentro de los tres días siguientes al regreso del estudiante a la escuela se considerará una ausencia injustificada permanentemente.

Ausencias Justificadas

Todas las ausencias deben verificarse dentro de los tres días siguientes a la ausencia si no se considerará una ausencia injustificada. Las ausencias justificadas incluyen, pero no están limitadas a lo siguiente:

- Enfermedad del estudiante
- Cuarentena por un oficial de la salud del condado o la ciudad
- Citas médicas, dentales, con el optometrista o quiropráctico, una nota del doctor ayuda a verificar una ausencia justificada y podrá ser requerida después de tres ausencias
- Asistencia al funeral de un miembro inmediato de la familia
- Servicio de Jurado
- Enfermedad o cita médica de un niño del cual el estudiante es padre con custodia
- Razones personales justificadas como:
 - días de fiesta o celebraciones religiosas
 - presentarse a la corte
 - asistencia a un funeral
 - asistencia a una conferencia de empleo (requiere autorización previa de la directora o su designado)

Ausencias Injustificadas

Las ausencias injustificadas incluyen, pero no están limitadas a lo siguiente:

- Cualquier ausencia no aclarada dentro de los tres días siguientes al regreso de un estudiante
- Perder el autobús
- No despertar a tiempo
- Faltar a clase
- Vacaciones con la familia
- Ir a trabajar con un padre u otro miembro de la familia
- Ir a la playa
- Ir a un concierto
- Arreglarse para una cita
- Cuidar a un niño o miembro de la familia
- Estar bajo la influencia del alcohol o drogas
- Estar crudo
- Haber salido hasta muy tarde
- Problemas personales
- Reparar un carro o artículos de la casa
- Esperando un servicio o la llegada de personal de servicio/repación
- Ir de compras
- Acampar
- Asistir a un evento deportivo

Estándares de Actitud

Reglas Escolares

Nuestras tres reglas escolares son **Sé Seguro, Sé Respetuoso, Sé Responsable**. Estas reglas serán explícitamente enseñadas en varios lugares de la escuela. Sin embargo las siguientes reglas aplican en todo momento y en todo ambiente escolar, así como al ir y regresar de la escuela y en cualquier evento patrocinado por la escuela:

- No se permite mascar goma o comer semillas de girasol
- Usa lenguaje apropiado al público
- Abstenerte de groserías, malas palabras, insultos, agravios o comentarios negativos relacionados a la raza, etnicidad, género, y/o orientación sexual de una persona.
- Puedes usar bicicleta, patineta o patín del diablo, pero dentro de la escuela debes caminar con ellos.
- No se permiten los siguientes artículos: encendedores, láseres, fósforos, armas, drogas, cualquier cosa para fumar (especias, Tabaco) parafernalia, alcohol, sustancias legales que alteran la mente (estupefacientes) o envases de vidrio o abiertos
- Los estudiantes no pueden estar bajo la influencia del alcohol u otras drogas, incluyendo drogas legales que alteran la mente.
- No se tolerarán las peleas o instigar las peleas

Artículos Personales (Incluyendo Artículos Electrónicos)

Puedes traer un dispositivo móvil y/o un reproductor mp3 a la escuela, pero debes registrarlo con el persona de libertad condicional al principio del día. El artículo será devuelto al final del día. El no registrar

los artículos resultará en su confiscación. Las bolsas de mano y mochilas deben ser registradas con el personal de libertad condicional o guardadas en tu casillero sin cerrarlo. No puedes llevar contigo estos artículos mientras estés en la escuela. El personal de la escuela y el personal de libertad condicional no se harán responsables si tus artículos se pierden o son robados.

Zona Libre de Pandillas

La Escuela Gateway es una zona libre de pandillas. No se tolerará la discusión o comportamiento acerca de territorios, vecindarios y/o afiliación. Dibujos, fotografías, símbolos o marcas relacionadas con pandillas no se permiten en los artículos personales o en la propiedad de la escuela. Ropa relacionada con las pandillas no se permitirá en la escuela.

Código de Vestir /Apariencia

El Personal de Gateway considera que el vestido y aseo apropiado contribuyen a un ambiente de aprendizaje productivo. Nuestra expectativa es que los estudiantes presten la atención apropiada al aseo personal y que usen ropa adecuada a las actividades escolares en las que participan. La ropa de los estudiantes no debe presentar algún riesgo de seguridad o de salud o ser una distracción que interferiría con el proceso educativo.

General

- Los colores permisibles para ropa y accesorios son **negro, blanco, café, beige, caqui o gris**. Esta expectativa aplica a toda la ropa y accesorios incluyendo, pero no limitado a, chaquetas, suéteres, sudaderas, sujetadores de pelo, calcetines, zapatos y bolsas/mochilas.
- Estampados (por ejemplo, rayas, tela escocesa, tela a cuadros) se permiten mientras que el estampado sea de los colores permitidos.
- La ropa y los accesorios debe estar libre de palabras, gráficos, símbolos, números y letras. Las únicas excepciones son la ropa proporcionada por la escuela o que es parte de un evento o actividad sancionados por la escuela.
- El tamaño de las marcas o logotipos no puede ser más grande que una tarjeta de crédito o tarjeta de identificación.
- No se permite la ropa de equipos deportivos, ropa deportiva.

Blusas/Camisas

- No se permiten camisetitas sin mangas, blusas sin tirantes o con tirantes de espagueti.
- Los tirantes deben tener por lo menos 1½ de ancho y deben cubrir los tirantes del brassiere/sostén.
- No se permite ropa que deje descubierta la espalda y el abdomen.
- Se permiten camisetitas y sudaderas de la escuela.

Faldas/Pantalones

- Solamente se pueden usar pantalones, pantalones de mezclilla (jeans) y shorts. Los shorts no deben estar más de 3 pulgadas arriba de la rodilla. Los pantalones de mezclilla (jeans) son el único artículo de ropa azul permitido, pero no puede tener bordado azul o rojo, grafiti y parches de ningún tipo.
- No se permiten leotardos, mallones, mallas
- Típicamente no se permiten vestidos y faldas. Si esta práctica presenta un problema para usted o para su hija, por favor comuníquese con la directora de la escuela para encontrar una solución viable.
- No se permiten los pantalones caídos. Los estudiantes con ofensas repetidas serán obligados a usar un cinturón.
- Los pantalones, pantalones de mezclilla o shorts no pueden tener hoyos, rasgaduras o desgarres
- No se permite que cuelguen cadenas de los pantalones, pantalones de mezclilla o shorts.

Zapatos

- Se requieren zapatos de suela dura
- No se permiten zapatos de casa y pantuflas

- No se permiten sandalias de dedo/chancas
- Las sandalias con tira posterior son permitidas
- Si los zapatos no son adecuados para la clase de Educación Física (PE), los estudiantes deben traer un cambio de zapatos adecuado para esa clase en particular.

Misceláneo

- Se permiten los sombreros, sudaderas con capucha y gorras, pero deben quitarse al entrar a un edificio
- El pelo debe ser de un color natural (por ejemplo, no se permite rojo brillante o azul)
- El color del esmalte de uñas está limitado a blanco, negro o transparente
- Los anteojos para el sol son para afuera solamente a menos que sea necesario usarlos adentro por razones de salud o seguridad
- Los tatuajes y grilletos de tobillo deben estar cubiertos
- Se permite que los estudiantes se vistan para educación física, pero la ropa no debe ser una distracción al ambiente de aprendizaje de ninguna manera. También, tengan en mente que no tenemos vestidores.

El personal de la Escuela y de Libertad Condicional tienen la autoridad de hacer decisiones finales acerca del código de vestir. No se permite ningún artículo de ropa que sea considerado inadecuado por el personal de la Escuela.

Ejemplos de ropa inapropiada incluyen, pero no están limitados a, ropa que deja ver demasiada piel, escote o la ropa interior; ropa que cuelga o es muy holgada, ropa excesivamente ajustada, ropa que de cualquier manera designa afiliación a una pandilla o promueve las drogas o el alcohol y ropa que es transparente.

A los estudiantes que violan el código de vestir se les dará la ropa apropiada o los padres tendrán que traer ropa apropiada a la escuela. Los estudiantes no pueden entrar a clases hasta que se hayan resuelto las violaciones del código de vestir. Es posible que se obligue a los estudiantes a cortar o borrar con un marcador negro permanente una marca o logotipo si es de un color no permitido o inapropiado de cualquier manera. No se permitirá que los estudiantes usen cinta plateada (*cinta para conductos/duct tape*) para cubrir las violaciones al código de vestir. La ropa y los accesorios que no están permitidos (por ejemplo, camisa, gorra con el logotipo de un equipo deportivo, cadena) serán confiscados. Los estudiantes que se rehúsen a cumplir con el código de vestir no podrán quedarse en la escuela ese día. Las violaciones recurrentes resultarán en consecuencias escolares.

¡SI TIENES UNA DUDA, NO TE LO PONGAS!

Consecuencias por No Mantener Altos Estándares

Las consecuencias variarán dependiendo de la ofensa. Las consecuencias pueden incluir, pero no están limitadas a lo siguiente:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Conferencia con el estudiante • Llamada a casa • Comunicarse con el oficial de libertad condicional • Confiscar el artículo prohibido* • Conferencia con los padres • Suspensión de la clase • Castigo (generalmente el mismo día cuando se comete la infracción) • Restitución | <ul style="list-style-type: none"> • Servicio a la comunidad • Limpieza de la escuela • Suspensión fuera de la escuela • Escuela del sábado • Requerir que el padre vaya a la escuela con el estudiante • Recomendarlo al Sheriff • Dar de baja al estudiante y recomendarlo al distrito de residencia para otra colocación |
|--|--|

***Confiscación**

Cualquier artículo confiscado de un estudiante (gorras, cadenas, ropa, aparatos electrónicos, etc.) será entregado a los padres la primera violación. Si el artículo es confiscado una segunda vez, no se devolverá sino hasta el fin del año. La escuela es responsable por el regreso seguro de cualquier artículo confiscado. Los artículos confiscados que no se recojan al final del año serán descartados.

Consecuencias Positivas Por Mantener Altos Estándares

Se permite que los estudiantes ganen consecuencias positivas por mantener estándares altos. Las consecuencias positivas pueden incluir, pero no están limitadas a:

- Certificados
- Premios semanales por asistencia perfecta
- Lápices, plumas, marcadores
- Calcomanías
- Botellas de agua
- Sentarse en la silla del maestro por un día
- Fichas para el autobús
- Pase para liberarse de una tarea o un castigo (aplican restricciones)
- Tarjetas de regalo
- Boleto para el cine
- Bocadillos
- Llamada telefónica o carta positiva a la casa u oficial de libertad condicional
- Boleto para un sorteo de "premios mayores"

Motivos para la Suspensión o Expulsión de Acuerdo con el Código de Educación

Para su información, el Código de Educación de California 48900, Motivos para la Suspensión o Expulsión se resume a continuación

- Causó, intentó causar o amenazó a causar lesiones físicas a otro (puso la seguridad de otros en peligro)
- Tenía en su posesión o de otra manera proporcionó armas de fuego, navajas, explosivos u otros objetos peligrosos.
- Posesión ilegal, uso, venta o suministro ilegal de sustancias controladas, o encontrarse bajo los efectos de una sustancia controlada
- Ofreció la venta ilegal o negoció la venta de una sustancia controlada
- Cometió robo o extorsión
- Causo o intento causar daños a la escuela o propiedad privada
- Robo o intentó robar propiedad escolar o propiedad privada
- Posesión o uso de tabaco
- Cometió un acto obsceno o empleó groserías o vulgaridades habitualmente
- Pasó ilegalmente u ofreció vender drogas o parafernalia para drogas
- Disturbó las actividades escolares o desafió la autoridad válida del personal escolar
- Recibió propiedad robada
- Crea un ambiente educativo hostil para otros
- Violencia por odio
- Acoso sexual

Apoyo e Intervenciones para Comportamiento Positivo

Apoyo e Intervenciones para Comportamiento Positivo (PBIS por sus siglas en inglés) es un método disciplinario que enfatiza la prevención, la educación en habilidades sociales y la toma de decisiones basada en datos para reducir problemas de comportamiento y aumentar el desempeño académico. PBIS se usa para establecer una cultura escolar positiva.

PBIS proporciona un marco de referencia que guía la selección, integración e implementación de las mejores prácticas de comportamiento basadas en la evidencia para todos los estudiantes. A fin de cambiar los comportamientos problemáticos, los miembros del personal de la escuela enseñan comportamientos aceptables, cambian el medio ambiente para apoyar comportamientos positivos, reafirman y reconocen los comportamientos deseados con consecuencias positivas, generan y actualizan constantemente el proceso continuo de consecuencias positivas y fijan consecuencias consistentes para comportamientos problemáticos.

Para maximizar su eficacia se fija, a lo largo de toda la escuela, un sistema de refuerzo positivo y reconocimiento – en todo momento, por todos los adultos – por seguir las expectativas

Las expectativas ...

- se expresan positivamente: **Sé Seguro, Sé Respetuoso, Sé Responsable**
- se publican en el salón multiusos, la oficina, los salones, las carpetas de los estudiantes, etc.
- son específicas a cada lugar
- se enseñan explícitamente a los estudiantes con lecciones formales
- se enseñan y repasan muchas veces durante el año

Información General de la Escuela

Entrada y Salida/Escuela Cerrada

No hay supervisión antes de las 8:00 a.m. Los estudiantes no deben llegar a las instalaciones de la escuela antes de esa hora. La Escuela Gateway es una escuela cerrada. Una vez que el estudiante ha llegado a la escuela, no se le permite dejar las instalaciones de la escuela hasta la hora de la salida sin la previa autorización de un padre/tutor u oficial de libertad condicional y el consentimiento de la directora o su designado. Los estudiantes deben irse de la escuela inmediatamente después de su hora de salida.

Autobuses

Gateway no provee transporte por autobús o pases para SAMTRANS. Comuníquese con el Personal de Asistencia y Bienestar de su distrito de residencia o su oficial de libertad condicional y pregunte cómo recibir un pase de SAMTRANS. Puede obtener información de las rutas de los autobuses en la oficina de la escuela. Distrito Escolar Sequoia Union High sí proporciona transporte únicamente para los estudiantes del Distrito Escolar Sequoia Union High.

Las reglas de la escuela aplican cuando los estudiantes utilizan el transporte público o un autobús del distrito que los ha referido, de ida y vuelta a la escuela. Se espera que los estudiantes demuestren los mismos altos estándares en el autobús que demuestran en la escuela. El no hacerlo puede resultar en consecuencias en la escuela.

Visitas Al Salón

Los padres/tutores de los alumnos, y los padres/tutores futuros, son bienvenidos a visitar los salones para observar nuestro programa educativo en acción. Por favor haga los arreglos necesarios con la asistente administrativa de la escuela antes de su visita. Ya que tenemos que identificar a cada adulto en la escuela, por favor pase a firmar a la oficina y obtenga un gafete de visitante antes de visitar los salones.

Conferencias

Se organizarán conferencias cuando sea necesario a petición ya sea del padre/tutor o el maestro. La educación de su estudiante es mejor servida cuando existen expectativas claras y apoyo mutuo entre el hogar y la escuela.

Horario Diario

Lunes/Martes/Jueves/Viernes: 8:30 AM – 2:40 PM

Miércoles: 8:30 AM – 12:40 PM

Plan para llegar antes de las 8:20 AM para el registro.

Salida Temprano

Los estudiantes que deben salir antes de la hora de salida regular deben pasar a firmar al salón de usos múltiples. Solamente se permitirá que los estudiantes salgan con aquellos individuos anotados en la tarjeta de emergencia. Los estudiantes pueden salir solos con el permiso del padre/tutor o el oficial de libertad condicional.

Tarjetas de Emergencia

Es imprescindible que la información en la tarjeta de emergencia se mantenga al día. Por favor llame a la oficina de la escuela si hay algún cambio durante el año incluyendo números de teléfono, nombres de las personas con las que podemos dejar salir a su estudiante, direcciones y/u otra información. Los estudiantes solamente se podrán ir con las personas indicadas en la tarjeta de emergencia.

Tarea

Se espera que los estudiantes participen en sus cursos de recuperación de créditos de una a tres horas cada noche. Los cursos de recuperación de créditos no son opcionales, con cursos requeridos.

Enfermedades en la Escuela

Si su estudiante se enferma en la escuela, un representante de la escuela le avisará. Ningún estudiante se irá a casa a menos de que nos hayamos comunicado con un padre/tutor u oficial de libertad condicional. Un estudiante solamente se podrá ir con una de las personas enumeradas en la tarjeta de emergencia. Un estudiante puede salir solo con el permiso de su padre/tutor u oficial del libertad condicional.

Objetos Perdidos y Encontrados

Favor de entregar cualquier artículo que encuentre que no le pertenecen a un oficial de libertad condicional.

Programa de Almuerzo

Almuerzos calientes/fríos, incluyendo leche se pueden pedir por adelantado. Los almuerzos se piden con una semana de anticipación. Si usted opta por comprar un almuerzo para su estudiante, la orden debe de entregarse el lunes para la semana siguiente. Es posible que haya almuerzos a la venta diariamente. El menú semanal de almuerzos se publica en el salón de usos múltiples. Se anima a los estudiantes que ordenan almuerzos frecuentemente a pedirlos por adelantado. Los cheques se deben hacer a nombre de SMCOE. El precio del almuerzo es \$3.50 cada uno y el precio reducido es \$.40 cada uno. Si su estudiante está en el programa de almuerzo gratuito, se ordenará un almuerzo para él/ella automáticamente. A aquellos que califican para comidas gratuitas o a precios reducidos se les pide encarecidamente que completen la forma requerida que puede obtenerse en la oficina de la escuela. Los estudiantes que califican para este programa son anónimos.

Medicamentos en la Escuela

Para que la escuela pueda administrar cualquier medicamento, incluyendo aspirina, el medico debe completar la forma apropiada (disponible en la oficina). La forma médica, así como el consentimiento por escrito del padre/tutor debe estar archivada en la oficina de la escuela. Todos los medicamentos deben estar en el envase original y marcado con el nombre del estudiante. Los medicamentos deben ser transportados a la escuela y de la escuela por un padre/tutor o adulto designado. (Podrán aplicar algunas excepciones, por ejemplo, epinefrina auto-inyectable, medicamentos inhalados para el asma.)

Oficina

La oficina de la escuela está abierta de las 7:45 am a las 3:45 pm, de lunes a viernes. Teléfono: (650) 598-2150.

Boletas de Calificaciones y Reportes de Progreso

Las calificaciones se envían por correo a la casa trimestralmente en octubre, diciembre, marzo y mayo. Los reportes de progreso se envían a mediados de cada trimestre.

Registros Corporales

El personal tiene un alto compromiso a asegurar un ambiente seguro y protegido para nuestros estudiantes. Mientras esté inscrito en esta escuela, su hijo/hija será revisado con un detector de metal diariamente y será sujeto a registros de su propiedad (por ejemplo mochilas, bolsas). Su niño también podrá ser sujeto a un registro superficial de la ropa por un miembro del mismo sexo. Los registros se llevarán a cabo por personal escolar entrenado o personal de libertad condicional de acuerdo a la Política de Libertad Condicional del Condado de San Mateo. Rehusarse a cooperar con los registros resultará en negarle la entrada a la escuela y/o acción disciplinaria.

Debido a que los casilleros están bajo el control conjunto del estudiante y la escuela, las autoridades escolares tienen el derecho y la capacidad de abrir e inspeccionar cualquier casillero de la escuela, sin permiso del estudiante, cuando tienen una sospecha razonable que la búsqueda revelará evidencia de posesiones o actividades ilegales o cuando olores, humo, incendio y/u otras amenazas a la salud, bienestar, o seguridad de los estudiantes, emanan del casillero.

Visitantes y Voluntarios

Para la seguridad de nuestros estudiantes, la Escuela Comunitaria Gateway está cerrada a todos los visitantes a menos que obtengan un gafete de visitante en la oficina. Todos los visitantes que entran a los edificios de la escuela o al campus por cualquier razón deben primero pasar a firmar a la oficina y recibir un gafete de visitante. Los visitantes no pueden ir directamente a los salones por cualquier razón. Los oficiales de libertad condicional deben registrarse con el personal de libertad condicional de la escuela en el salón de usos múltiples.

Educación Por Experiencia Laboral y Permisos de Trabajo

Se requiere que los estudiantes menores de 18 años de edad que están trabajando tengan archivado con su empleador un permiso de trabajo vigente. Los permisos de trabajo se emiten para proteger la seguridad del estudiante y para asegurar que el trabajo cumpla con la aprobación del padre/tutor. Los estudiantes que están bajo libertad condicional también deben recibir autorización del Personal de Libertad Condicional antes de que se expida un permiso de trabajo aunque los padres hayan dado su permiso. Los estudiantes deben cumplir con los estándares académicos, de asistencia y actitud de Gateway para poder obtener un permiso de trabajo sin restricciones

Es posible que se otorguen créditos para los requisitos de graduación a estudiantes que están trabajando por medio del Programa de Educación por Experiencia Laboral (WEE por sus siglas en inglés). WEE es un curso electivo para que los estudiantes adquieran experiencia en la fuerza de trabajo, aprendan habilidades sociales, adquieren referencias positivas, aumenten sus conocimientos de las leyes laborales de California, reciban asesoría académica/comunicativa como parte de la fuerza laboral, y lo más importante, que adquieren habilidades de comunicación en cuanto a horarios, manejo de tiempo, y trabajar bien con compañeros/supervisores. Se requiere que los estudiantes se reúnan semanalmente con el Maestro de Apoyo.

Por favor comuníquese con la Maestra de WEE para la más información acerca de WEE y los permisos de trabajo.

**Oficina de Educación del Condado de San Mateo
Programa de Escuelas de la Corte y la Comunidad**

Plan de Participación de los Padres

Aprobado por el Consejo Escolar el 10 de abril de 2013

Revisado, Actualizado y Aprobado por el Consejo Escolar, el Comité Asesor del Distrito, el Comité Asesor de Comit  Asesor de Padres de Alumnos Aprendices del Ingl s, y el Comit  Asesor del Distrito de Alumnos Aprendices del Ingl s (SSC/DAC/ELAC/DELAC) el 18 de septiembre de 2014

La Oficina de Educaci n del Condado de San Mateo y el Programa de Escuelas de la Corte y la Comunidad desarrollaron este plan escrito de participaci n de los padres, con la participaci n de representantes del personal, los estudiantes y los padres. Este plan describe la manera de cumplir con los requisitos del T tulo uno en cuanto a la participaci n de los padres para aquellas escuelas de T tulo I en el programa, todas las cuales manejan programas de T tulo I en las escuelas. La opini n de los padres se solicit  durante las juntas de SSC/DAC/ELAC/DELAC que estuvieron abiertas a todos los padres interesados.. Este plan se revisar  peri dicamente y se actualizar  cuando sea necesario. El Programa distribuir  el plan mediante una variedad de m todos que incluir  fijarlo en tableros de aviso, publicarlos en p ginas en el internet e incluirlo en los paquetes de inscripciones de los estudiantes.

Declaraci n de Creencias

El Programa de Escuelas de la Corte y Comunidad busca activamente forjar una cultura escolar positiva y aumentar el rendimiento estudiantil mediante un esfuerzo de cooperaci n del personal del programa, estudiantes, padres/tutores, personal de libertad condicional juvenil, los distritos que refieren, la Asociaci n de Padres de Familia (PTA) del Distrito 17, organizaciones comunitarias, organismos asociados y SSC/DAC/ELAC/DELAC

En particular, el Programa agradece la participaci n de los padres/tutores en la vida de las escuelas. Se anima a los padres/tutores a participar y/o ayudar directamente en los programas educativos de las escuelas. Formas de participar incluyen trabajar en los salones, ayudar con y asistir a eventos especiales, ser chaperones durante las excursiones, recaudar fondos, proporcionar materiales educativos, proporcionar ayuda t cnica, servir en comit s y asumir varios roles de liderazgo.

Con el fin de informar e involucrar a los padres en el plan de T tulo I en la Escuela, el Programa...

- ❖ Informa anualmente a los padres/tutores de los requisitos del T tulo I y sus derechos a participar en el programa del T tulo I.
- ❖ Involucra a los padres/tutores de una manera organizada, continua y oportuna en la planeaci n, revisi n y mejoramiento de los programas del T tulo I y el plan de participaci n de los padres del T tulo I.
- ❖ Proporciona a los padres/tutores informaci n oportuna acerca de los programas del T tulo I
- ❖ Explica a los padres/tutores el plan de estudios, evaluaciones y niveles de aptitud que se esperan de los estudiantes.
- ❖ Ofrece a los padres/tutores interesados oportunidades de juntas regulares para participar en decisiones relacionadas con la educaci n de sus hijos.

El Programa logra las tareas anteriores de una variedad de maneras que incluyen pero no se limitan a lo siguiente:

- Juntas de inscripciones
- Juntas de SSC/DAC/ELAC/DELAC
- Conferencias entre padres y maestros
- Carta y volantes informativos
- Juntas de Planes de Estudios Individualizados (IEP)
- Encuestas de los padres/estudiantes
- Oportunidades de educaci n y entrenamiento de padres

Con el fin de aumentar la capacidad de participación de los padres / tutores , el Programa...

- ❖ Ayuda a los padres/tutores a entender los estándares académicos, evaluaciones y cómo vigilar y mejorar el rendimiento de sus niños.
- ❖ Proporciona materiales, educación y entrenamiento para ayudar a los padres/tutores a trabajar con sus niños para mejorar su rendimiento académico.
- ❖ Coordina e integra el programa de participación de padres del Título 1 con otros programas y conduce otras actividades y eventos especiales que alientan y apoyan a los padres/tutores a participar más a fondo en la educación de sus niños.
- ❖ Distribuye a los padres/tutores información relacionada con la escuela y programas para padres, juntas y otras actividades en una forma y en un lenguaje que los padres entienden.

El Programa logra las metas anteriores en una variedad de maneras que incluyen, pero no están limitadas a lo siguiente:

- Juntas de inscripciones
- Juntas del SSC/DAC/ELAC/DELAC
- Conferencias entre padres/maestros
- Cartas/volantes informativos
- Juntas del Plan de Estudios Individualizado (IEP)
- Encuestas de los padres/estudiantes
- Oportunidades de educación y entrenamiento de padres
- Asociación con organismos externos
- Referencias a organismos externos
- Proporcionando traducción durante juntas y eventos especiales a medida de lo posible
- Comunicaciones por escrito traducidas en la medida que sea posible.

Con el fin de proporcionar oportunidades para todos* los padres para participar en la vida de la escuela, el Programa...

- ❖ Proporciona información y reportes escolares de una forma y en un lenguaje que los padres entienden.
- ❖ Ofrece una variedad de oportunidades para que los padres/tutores puedan participar.

El programa logra las tareas anteriores de varias maneras que incluyen, pero no están limitadas a:

- Proporcionar traducción durante las juntas escolares y eventos especiales en la medida que sea posible.
- Comunicaciones por escrito traducidas en la medida que sea posible.
- Ofrecer eventos escolares, actividades y juntas en diferentes días y a diferentes horas.

***Todos** los padres/tutores incluye a aquellos padres/tutores con dominio limitado del inglés, padres/tutores con discapacidades y padres/tutores de estudiantes migrantes.*

Si tiene preguntas acerca de este plan o quiere más información acerca de cómo puede participar en el Programa de la Comunidad, usted puede comunicarse con los siguientes individuos:

Jenee Littrell, Gerente de Servicios Educativos, Escuelas de Gateway Comunidad
650/598-2150 o jlittrell@smcoe.org

Oficina de Educación del Condado de San Mateo
Convenio del Programa de las Escuelas de la Corte y la Comunidad

Es importante que las familias y las escuelas trabajen juntas para ayudar a los estudiantes a alcanzar altos estándares académicos. Este convenio fue desarrollado en consulta con representantes del personal, padres/tutores y estudiantes. Como socios en la educación, llevaremos a cabo las funciones y responsabilidades acordadas para apoyar el éxito de los estudiantes en la escuela y en la vida. Este convenio se incluirá en cada uno de los paquetes de inscripción de los estudiantes.

Promesa del Personal

Estoy de acuerdo en llevar a cabo las siguientes responsabilidades de la mejor forma posible:

- Proveer un currículo e instrucción de alta calidad
- Tratar de motivar a mis alumnos a aprender
- Tener altas expectativas y ayudar a cada niño a desarrollar un amor por el aprendizaje
- Comunicarme regularmente con las familias y los oficiales de libertad condicional sobre el progreso del estudiante
- Proveer un ambiente de aprendizaje cálido, seguro y cariñoso
- Participar en las oportunidades de desarrollo profesional que mejoren la enseñanza y el aprendizaje y apoyar la formación de asociaciones con las familias y la comunidad
- Participar activamente en la toma de decisiones en colaboración y trabajar de forma constante con las familias y mis colegas de la escuela para hacer de las escuelas lugares accesibles y acogedores para las familias que ayudan a cada estudiante a alcanzar los altos estándares académicos de la escuela
- Respetar la escuela, los estudiantes, el personal y las familias

Promesa del Estudiante

Estoy de acuerdo en llevar a cabo las siguientes responsabilidades de la mejor forma posible:

- Venir a la escuela listo para aprender y trabajar duro
- Venir a la escuela a tiempo, todos los días
- Saber y seguir las reglas de la clase y la escuela
- Pedir ayuda cuando la necesita
- Comunicarme regularmente con mis padres/tutores, oficial de libertad condicional y maestros acerca de mis experiencias escolares para que ellos me puedan ayudar a tener éxito en la escuela
- Respetar a la escuela, a mis compañeros y al personal

Promesa del Padre/Tutor Oficial de Libertad Condicional

Estoy de acuerdo en llevar a cabo las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda:

- Participar en conversaciones significativas con mi niño todos los días
- Proveer un tiempo y lugar callado para tareas
- Vigilar el uso de la televisión y la computadora
- Alentarlo a leer todos los días
- Comunicarme con el personal escolar apropiado cuando tenga una preocupación
- Asegurarme que mi hijo asista a la escuela todos los días y que llegue a tiempo
- Asegurarme que mi estudiante duerma lo suficiente, reciba atención médica regular y la nutrición apropiada
- Vigilar regularmente su progreso escolar
- Participar en juntas, actividades y eventos escolares cuando me sea posible
- Comunicar la importancia de la educación y el aprendizaje a mi estudiante
- Respetar al personal escolar, los estudiantes y las familias

Firma del Padre/Tutor

(si el estudiante es menor de 18 años)

Firma del Estudiante

Hay un programa de consejería en sitio disponible a estudiantes de Escuelas de la comunidad.

Este programa está atendido por Internos, Pasantes y Supervisores Autorizados del Acknowledge Alliance en cooperación con el personal de la escuela de su niño. Se ofrecen servicios de consejería individual y en grupo a todos los niños rutinariamente cuando hay lugares disponibles.

Nosotros les pedimos a todos los padres que den su consentimiento para servicios de consejería para que lo tengamos archivado en caso que su niño desee hacer uso de este tipo de oportunidad. Yo doy mi permiso que mi hijo/hija _____ pueda participar en programas de consejería en la escuela y para que su consejero pueda tener acceso a su información en los archivos que tiene en la escuela.

Como parte del programa de consejería, el Acknowledge Alliance conduce una evaluación que busca medir cómo el programa beneficia a los estudiantes y de esta manera ayudar al programa a mejorar sus servicios. A su hijo(a) se le pedirá que responda unos cuestionarios acerca de su bienestar social y emocional así como de su experiencia en el programa; también es posible que sea entrevistado. El progreso académico de su niño incluyendo los créditos logrados y GPA puede también ser revisado. Esta información es confidencial y únicamente será utilizada en el reporte de la evaluación, donde se presentan los resultados acumulados de todos los entrevistados. Por favor marque la casilla o recuadro de abajo (✓) si usted está de acuerdo con darle permiso a su hijo de participar en las actividades de este programa de evaluación

Los servicios de consejería de su niño son confidenciales. El asesor no puede discutir el tratamiento con nadie, a excepción de sus Supervisores Licenciados del Acknowledge Alliance. Hay dos excepciones a ese derecho de confidencialidad:

El consejero es obligado por ley a reportar a las autoridades correspondientes si hay alguna sospecha razonable de maltrato o abuso a niños, ancianos o discapacitados.

El consejero está también obligado por ley a reportar a las autoridades correspondientes cualquier sospecha razonable si una persona puede ser un peligro para sí misma o para los demás.

Si el consejero desea discutir los informes de consejería de su hijo(a) con cualquier otra persona, él o ella necesitará permiso por escrito de los padres o persona responsable del niño.

Firma del Estudiante:
(si tiene 18 años o es mayor)

Fecha: _____

Firma del Padre/Tutor:
(si el estudiante es menor de 18 años)

Fecha: _____

OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE SAN MATEO
Educación de la Salud Sexual y Prevención de VIH/SIDA

Los estudiantes inscritos en programas o actividades del Distrito podrán recibir instrucción extensa en Educación Sexual Comprensiva y/o Educación para la Prevención de VIH/sida

Durante este año escolar, además del personal de enseñanza de Gateway, organizaciones externas enseñarán educación sexual y/o de VIH/SIDA extensa. Esas organizaciones son Each One Reach One (EORO) y Educación de la Sexualidad Teen Talk Sexuality (Teen Talk).

EORO proporcionará educación usando el plan de estudios Keeping It Safe (Mantenerlo Seguro) – K.I.S. por sus siglas en inglés, aproximadamente una vez por semana durante la duración del año escolar para estudiantes inscritos en cursos de Salud. K.I.S. es un plan de estudios completo de habilidades de la vida y educación de la salud.

El programa Teen Talk, diseñado por Health Connected, enseñará un curso completo de educación sexual de ocho a diez horas, diseñado a educar a los estudiantes acerca de la sexualidad y la salud sexual y capacita a los estudiantes a tomar decisiones informadas acerca de su propia salud sexual. Las fechas para Teen Talk serán el 21, 22, 24, 25, 28 y 29 de septiembre y el 1o. y 2 de octubre. Teen Talk enseñará a los estudiantes inscritos en cursos de Ciencia.

Si Ud. NO DESEA que su hijo participe en los programas mencionados anteriormente, usted debe informar al maestro o maestro de su hijo por escrito. Usted no necesita firmar una talón de permiso (Código Estudiantil 51937: Ley de Educación Sexual Completa y Prevención de VIH/SIDA).

ENCUESTA DEL IDIOMA DEL HOGAR

El Código de Educación de California requiere que las escuelas determinen los idiomas que cada estudiante habla en el hogar. Esta información es esencial para que las escuelas puedan proporcionar instrucción significativa a todos los estudiantes.

Le pedimos su cooperación en ayudarnos a cumplir este importante requisito. Conteste por favor a las siguientes preguntas siguientes. Gracias por su ayuda.

Nombre de alumno: _____
Apellido Primero Segundo Grado Edad

1. ¿Qué idioma aprendió su hijo o hija cuando primero comenzó a hablar? _____

2. ¿Qué idioma usa su hijo o hija más frecuentemente en casa? _____

3. ¿Qué idioma usa usted más frecuentemente para hablar con su hijo o hija? _____

4. Nombre el idioma hablan más frecuentemente los adultos en la casa _____

Firma del Padre/Tutor
(si el estudiante es menor de 18 años)

Firma del Estudiante
(si el estudiante tiene 18 años o es mayor de edad)

OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE SAN MATEO

Consentimiento, Liberación y Renuncia de Responsabilidad

Por medio de la presente doy mi consentimiento al Programa de Escuelas de la Corte y Comunitarias ("la Escuela") y al Superintendente de Escuelas del Condado de San Mateo ("el Superintendente) de fotografiar y/o filmar o grabar en video a mi hijo o hija y usar la(s) fotografía(s) para propósitos informativos y educativos relacionados con la Escuela y sus servicios.

Yo entiendo que la(s) fotografía(s) pueden ser utilizadas en las publicaciones oficiales, reportes u otros documentos, o grabaciones electrónicas o digitales de la Escuela o el Superintendente. También entiendo que la(s) fotografía(s) pueden ser usadas sin mi consentimiento o autorización adicional; la Escuela o el Superintendente podrá modificar la(s) fotografía(s) en el proceso de edición, y yo no tendré derecho a compensación alguna por el uso de la(s) fotografía(s).

También estoy de acuerdo a liberar a la Escuela y el Superintendente, sus oficiales, empleados o agentes de cualquier y toda obligación que surja o esté conectada con el uso de fotografías(s) como se indica anteriormente.

He leído y entiendo consentimiento, liberación y renuncia de responsabilidad anteriormente citado, y acepto voluntariamente y estoy de acuerdo con sus términos.

_____ Apruebo el Consentimiento

_____ Niego el Consentimiento

Firma del Padre/Tutor
(si el estudiante es menor de 18 años)

Firma del Estudiante
(si el estudiante es mayor de 18 años)

Excursiones a Pie

Por medio de la presente doy permiso a mi hijo/hija/protegido para participar en todas las excursiones locales que se hagan a pie.

Entiendo que estas excursiones a pie son opcionales y la asistencia de mi niño no es requerida y que se ofrecerá una actividad alterna en la escuela si mi niño no puede participar.

Autorización de tratar a un menor de edad: En caso que no pueda ser localizado en una emergencia, por medio de la presente doy permiso al médico seleccionado por el personal de la escuela de asegurar el tratamiento adecuado para mi niño.

Entiendo que el Código de Educación Sec.35530 establece que se considerará que todas las personas que hacen un viaje o excursión, han renunciado a todo reclamo contra el distrito o el Estado de California por lesión, accidente, enfermedad o muerte ocurrida durante o por razón de la excursión y por lo tanto reconozco que como condición para que mi hijo / hija participe en dicha actividad, renuncio a cualquier reclamo en contra de la Oficina de Educación del Condado de San Mateo de Educación, la Corte y el Programa de Escuelas Comunitarias, por cualquier lesión, accidente, enfermedad o muerte que ocurra durante o con motivo de la participación en dicha actividad.

Firma del Padre/Tutor
(si el estudiante es menor de 18 años)

Firma del Estudiante
(si el estudiante es mayor de 18 años)

Aviso de Registros

El personal tiene un alto grado compromiso a asegurar un ambiente seguro para nuestros estudiantes. Mientras su estudiante esté inscrito en esta escuela su hijo/hija será escaneado con un detector de metales diariamente y estará sujeto a registros de su propiedad (por ejemplo, mochilas, bolsas de mano, zapatos). Su hijo también estará sujeto a registros corporales superficiales de su persona por personal del mismo sexo. Los registros serán realizados por personal de la escuela o de libertad condicional de acuerdo con la Política del Departamento de Libertad Condicional Juvenil del Condado.

Rehusarse a cooperar con los registros resultará en negar la entrada y/o acción disciplinaria.

Firma del Padre/Tutor
(si el estudiante es menor de 18 años)

Firma del Estudiante

Oficina de Educación del Condado de San Mateo

Acuse de Recibo y Revisión 2017-2018 – Avisos Anuales

La Oficina de Educación del Condado de San Mateo debe avisar anualmente a los padres y tutores de los derechos y responsabilidades de acuerdo con el Código de Educación 48980.

Si tiene alguna pregunta, o si desea revisar los documentos específicos mencionados en este aviso, por favor comuníquese con la administrador de la escuela de su niño. Ella podrá darle información más detallada y ayudarle a obtener copias de cualquier material que usted quiere revisar.

De acuerdo con lo que estipula el Código de Educación 48982, el padre o tutor firmará este aviso y lo regresará a la escuela. La firma en el aviso es una confirmación por parte del padre o tutor que él o ella han sido informados acerca de sus derechos pero no necesariamente indica que se ha otorgado o rehusado consentimiento para participar en cualquier programa o actividad en particular.

Firma del Padre/Tutor
(si el estudiante es menor de 18 años)

Firma del Estudiante
(si el estudiante tiene 18 años o es mayor de edad)

Acuse de Recibo y Revisión 2017-2018 – Manual para Padres/Tutores-Estudiantes

He recibido una copia del Manual para Padres/Tutores – Estudiantes de la Escuela Comunitaria Gateway. He revisado el Manual y estoy de acuerdo a cumplir con todos los protocolos, procedimientos, prácticas, políticas, reglas, estándares, etc. mientras esté inscrito en la Escuela Comunitaria Gateway.

Firma del Padre/Tutor
(si el estudiante es menor de 18 años)

Firma del Estudiante



Oficina de Educación del Condado de San Mateo

Programas de Estudiantes

Política para Estudiantes de Uso Aceptable para el uso de todos los Recursos Tecnológicos

Introducción:

La Oficina de Educación del Condado de San Mateo (SMCOE) proporciona recursos tecnológicos a los estudiantes incluyendo acceso a servicios de internet por medio de la red de SMCOE. El SMCOE intenta promover excelencia educativa proporcionando estos recursos tecnológicos a los estudiantes. El SMCOE tiene la intención que estos recursos tecnológicos sean utilizados de manera segura y responsable en apoyo del programa de instrucción y para el avance del aprendizaje de los estudiantes.

***Política de la Mesa Directiva 6125 – Uso de la Tecnología por Estudiantes:** “Es la política de la Mesa Directiva que las herramientas y el entrenamiento tecnológico para funcionar con éxito en la sociedad estén al alcance de los estudiantes inscritos en los programas de la Oficina de Educación del Condado. La tecnología se deberá usar según corresponda para acceder el internet y otros recursos en línea y apoyar diversos sistemas de entrega, incluyendo aprendizaje a larga distancia y virtual”.*

Acuerdo de Uso Aceptable:

A ningún estudiante le será permitido el acceso a los recursos tecnológicos de SMCOE, incluyendo el internet, hasta que el estudiante y el padre/tutor responsable firmen y entreguen el Acuerdo de Uso Aceptable de SMCOE al administrador designado. Las firmas combinadas al final de este documento indican que el estudiante y el padre/tutor han leído y entienden los términos y condiciones del uso apropiado y están de acuerdo a cumplir con los mismos.

Recursos Tecnológicos de SMCOE:

Los recursos tecnológicos de SMCOE incluyen, pero no están limitados a, computadoras, la red de computadoras de SMCOE incluyendo servidores y tecnología de red inalámbrica (Wi-Fi), el internet, correo electrónico, dispositivos USB, puntos de acceso inalámbricos, routers, computadoras de tableta, teléfonos y dispositivos inteligentes, teléfonos celulares, asistentes digitales personales, reproductores de MP3, tecnología portátil, cualquier dispositivo inalámbrico de comunicación incluyendo radios de emergencia y/o futuras innovaciones tecnológicas, tanto si se acceden dentro o fuera de la escuela o por medio de dispositivos o equipo propiedad de SMCOE o personales.

Posibles Consecuencias por Uso Inaceptable

El uso inaceptable de los recursos tecnológicos de SMCOE se describe en forma general en la siguiente sección (Obligaciones y Responsabilidades del Estudiante). El uso de los recursos tecnológicos de SMCOE del estudiante, podrán ser terminados, negados, suspendidos o revocados en cualquier momento. Se podrá llevar a cabo acción disciplinaria y/o legal en caso de una violación de cualquier condición de la ley vigente, política de la Mesa directiva, reglamento administrativo o la Política de Uso Aceptable para el Estudiante.

Obligaciones y Responsabilidades del Estudiante

Los estudiantes están autorizados para usar los recursos tecnológicos de SMCOE de acuerdo con las obligaciones y responsabilidades del usuario detalladas a continuación. Los estudiantes no pueden violar cualquier ley Federal, Estatal o

local o usar la red de SMCOE para cualquier actividad ilegal, incluyendo el uso ilegal de trabajo protegido por derechos de autor, plagio y descarga ilegal de archivos: Específicamente:

1. Los estudiantes no usarán los recursos tecnológicos de SMCOE para actividades comerciales o de otro tipo, para obtener beneficio económico, fines políticos o uso personal no relacionado con un propósito educativo.
2. Los estudiantes no desactivarán intencionalmente cualquier medida de protección tecnológica incluyendo el programa de monitoreo instalado en los recursos tecnológicos de SMCOE
3. Los estudiantes no dañarán o llevarán equipo, o usarán recursos tecnológicos de SMCOE para cometer actos de vandalismo.

El vandalismo incluye, pero no está limitado a hacking (piratería), cargando, descargando, transfiriendo o creando virus de computadora intencionalmente y/o cualquier uso malicioso de los recursos tecnológicos de SMCOE. También están incluidas cualquier acción que intenta dañar o destruir equipo o materiales, ya sea en papel o electrónicos, o datos en cualquier forma de cualquier otro usuario. Los delitos públicos relacionados a delitos informáticos están definidos en más detalle en el Código penal sección 502.

4. Los estudiantes deben estar conscientes de las reglas de seguridad en línea incluyendo protegiéndose a sí mismo y a lo demás de predadores en línea. Los estudiantes no deberán divulgar información personal o identificable acerca de ellos mismos u otros. La información e identificación personal incluye, pero no se limita a, las imágenes digitales, nombre, dirección, teléfono y número del Seguro Social.

5. Los estudiantes tienen prohibido entrar, descargar, publicar, transmitir o exhibir material dañino o inapropiado que sea obsceno, disruptivo, explícitamente sexual o que pudiera ser considerado como acoso o menosprecio de cualquier grupo protegido por ley Federal o Estatal. El Acoso Cibernético no se tolerará y podrá resultar en acción disciplinaria/legal.

Material perjudicial, definido en el Código Penal sección 313(a) significa material en general, el cual para la persona promedio, aplicando estándares estatales, atrae el interés lascivo y es material que en general representa o describe en una manera clara mente ofensiva conducta sexual, y que, considerada en general, carece de valor literario, artístico, político o científico para menores.

El acoso cibernético se define como daño intencional causado a través de medios electrónicos e incluye, pero no está limitado a, enviar o publicar en el internet, redes sociales u otras tecnologías digitales, mensajes de acoso, amenazas directas, texto o imágenes socialmente crueles, intimidantes, aterrorizantes o de otro modo dañinas, así como entrar indebidamente a la cuenta de otra personal y asumir la identidad de la persona con propósitos perjudiciales.

6. Los estudiantes no deberán usar recursos tecnológicos para publicar o transmitir material protegido por derechos de autor incluyendo multimedia y programas, sin el permiso adecuado o licencia de uso. Los estudiantes pueden descargar materiales con derechos de autor para su propio uso académico solamente como lo permiten las leyes de derechos de autor.

7. Los estudiantes no deberán ganar acceso deliberadamente y sin permiso leer, borrar, copiar o modificar los archivos electrónicos o mensajes de correos de otros; interferir con la habilidad de otros de enviar o recibir contenido electrónico; o falsificar o usar fraudulentamente los archivos electrónicos o correo de otros.

8. Los estudiantes no deberán usar recursos tecnológicos para alentar el uso de drogas, alcohol o tabaco, o para promover o participar en prácticas poco éticas, como hacer trampa o plagiar, o conducir cualquier actividad prohibida por la ley, la política de la Mesa Directiva, o reglamento administrativo.

9. El uso de la tecnología de SMCOE, incluyendo, pero no limitado a archivos de computadora, correo electrónico, mensajes de texto, mensajes instantáneos y otra tecnología de comunicaciones, no es privado y podrá ser accedido por el SMCOE con

el propósito de asegurar el uso adecuado. Los estudiantes no tienen una expectativa razonable de privacidad al usar la tecnología de SMCOE.

Acceso y Seguridad:

Algunos usos de los recursos tecnológicos de SMCOE podrán requerir una cuenta individual con nombre de usuario y contraseña. El compartir la información del nombre de usuario y contraseña con otros o acceder los archivos de otros sin su conocimiento o permiso, o bajo la dirección de un maestro/supervisor resultará en la revocación o suspensión del acceso. Además, el uso inapropiado de estos recursos electrónicos podrá resultar en acción disciplinaria (incluyendo la posibilidad de suspensión o expulsión), y/o la remisión a las autoridades legales.

Seguridad en el Internet:

En cumplimiento con la Ley de Protección Infantil en el Internet (CIPA por sus siglas en inglés), SMCOE implementará filtros y/o software o hardware de bloqueo para restringir acceso a sitios en el internet que contienen pornografía infantil, ilustraciones obscenas y otros materiales dañinos a estudiantes menores de 18 años de edad. Sin embargo, ningún filtro es infalible, y aún existe el riesgo de que un estudiante sea expuesto a contenido inaceptable. Si un estudiante conecta accidentalmente a un sitio de este tipo, él o ella deberá hablar con su maestro/supervisor inmediatamente.

Referencias Legales:

- Código de Educación 51006 Educación de Computadoras y Recursos*
- Código de Educación 51007 Programas para fortalecer las habilidades tecnológicas*
- Código de Educación 51870-51874 Educación de Tecnología*
- Código Penal 313 Material Dañino*
- Código Penal 502 Crímenes por computadora, remedios*
- Código de E.E.U.U, Título 20, 6777 Seguridad en el Internet*
- Código de E.E.U.U, Título 20, 6801-6979 Ley de Tecnología para Educación de 1994*
- Código de Reglamentos Federales, Título 16, 312.1-312.12 Protección de Privacidad Infantil en Línea*
- Código de Reglamentos Federales, Título 47, 54.520 Política de Seguridad en el Internet y Medidas de Protección de Tecnología*

Acuerdo de Uso Aceptable para Estudiantes

Los estudiantes deberán reportar las supuestas violaciones de las obligaciones y responsabilidades del estudiante especificadas arriba, el acuerdo de uso aceptable aplicable, y cualquier otro abuso de los recursos tecnológicos a un miembro del personal de enseñanza, un adulto supervisor o a un empleado de SMCOE designado.

He leído, entiendo, y estoy de acuerdo con las condiciones de esta Política de Uso Aceptable para Estudiantes de SMCOE.

Nombre del Estudiante _____ Número de Identificación del Estudiante _____
(Letra de Imprenta)

Firma del Estudiante _____

Fecha _____

Firma del Padre/Tutor _____

Fecha _____

Firma del Oficial de Libertad Condicional _____

Fecha _____

Examen de Suficiencia de la Escuela Preparatoria de California (CHSPE) 2017–2018

¿Qué es el CHSPE?

El Examen de suficiencia de la escuela preparatoria de California (*California High School Proficiency Exam*, conocido en inglés como CHSPE) es un examen que se toma voluntariamente y que evalúa el nivel de los conocimientos y habilidades básicos en lectura, escritura y matemáticas que se enseñan en las escuelas públicas de California. El CHSPE se compone de dos secciones de la prueba: Matemáticas e Inglés-artes del lenguaje (ELA). La sección de ELA tiene dos subtests (de lectura y lenguaje). A las personas elegibles que aprueben ambas partes del CHSPE se les otorga un Certificado de suficiencia preparatoria (*Certificate of Proficiency*) por la Mesa Directiva Estatal de la Educación (conocida en inglés como SBE). El examen se administra solamente en inglés.

¿Quién es elegible para tomar el CHSPE?

Únicamente puedes tomar el CHSPE si en la fecha del examen, tú:

- Tienes por lo menos 16 años de edad, o
- Has estado matriculado en el décimo grado por un año académico o más, o
- Completarás un año de matriculación en el décimo grado al fin del semestre durante cual la administración regular del CHSPE será conducida. (Administraciones regulares del CHSPE toman lugar en el otoño y en la primavera de cada año.)

¿Cuándo se administra el CHSPE?

Las fechas de administración para el año escolar 2018–2019 son las siguientes:

Fecha de examen sábados por la mañana
20 de octubre de 2018
16 de marzo de 2019

Hay por lo menos un centro de administración en la mayoría de los condados en California; algunos condados tienen más de un centro de administración. Una lista de los condados y los centros de administración del examen puede ser encontrada en inglés en el sitio Web en <http://www.chspe.net/about/locations/> o en el Boletín Informativo (*Information Bulletin*) del CHSPE también localizado en este mismo sitio Web.

Certificado de Suficiencia Preparatoria

La ley de California requiere que el Certificado de suficiencia preparatoria sea equivalente a un diploma de preparatoria (*high school*). Las instituciones que están sujetas a la ley de California y que requieren un diploma de preparatoria también tienen que aceptar un Certificado de suficiencia de preparatoria. Un estudiante que reciba un Certificado de suficiencia preparatoria puede, con permiso verificado de los padres de familia o tutores, dejar la preparatoria. Sin embargo, el Certificado de suficiencia preparatoria no es equivalente a la terminación de todas las asignaturas requeridas para la graduación regular de la preparatoria. Habla con tú consejero escolar para que puedas entender los beneficios del Certificado de suficiencia preparatoria. Este certificado cumple con el requisito federal de ayuda financiera de un diploma de escuela secundaria o su equivalente. Si estás haciendo planes para continuar tus estudios en una universidad, ponte en contacto con la oficina de admisiones para que puedas entender los requisitos de ingreso y si aceptan el Certificado de suficiencia preparatoria del CHSPE.

Para más información

Información adicional sobre el CHSPE está disponible en inglés en el sitio Web en <http://www.chspe.net> o llamando al 866-342-4773.

Derechos de los Estudiantes Sin Hogar

La ley McKinney Vento y la ley estatal de California garantizan inscripciones en la escuela a los estudiantes sin hogar. Las condiciones de vivienda pueden incluir albergues o un programa de vivienda transicional, moteles u hoteles, vivienda compartida debido a dificultades económicas, zonas para casas móviles o áreas para acampar, lugares públicos y privados no designados para dormir, cuidado tutelar temporal o con un adulto que no es el padre o tutor, y residencia temporal debido a estatus de juventud no acompañada o fugitiva.

Los estudiantes sin hogar deben ser inscritos en la escuela inmediatamente. Las definiciones de “inscribir” e “inscripciones” incluyen asistir a clases y participar plenamente en las actividades escolares. Para inscribirse o asistir a la escuela, los estudiantes sin hogar no necesitan entregar comprobante de domicilio, tarjetas de vacunación, resultados de la prueba cutánea de tuberculosis o papeles de custodia legal. Los estudiantes sin hogar deben tener acceso igual a todos los programas manejados por la escuela/distrito, el programa de alimentos escolares y programas antes y después de la escuela. Los estudiantes sin hogar califican automáticamente para los programas de nutrición infantil (almuerzos gratis o a precios reducidos y otros programas alimenticios del distrito).

Existen varias leyes nuevas que entraron en vigencia el 1º. de enero de 2014 que afectan a los niños y jóvenes sin hogar. Estas leyes ayudan a los niños y jóvenes sin hogar en California con barreras específicas que puedan enfrentar al ingresar a la educación pública. Para la descripción completa de cada una de las leyes mencionadas a continuación, por favor visite la Página de Búsqueda de Información Legislativa de California en <http://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billSearchClient.xhtml>